

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2019-00711-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, JUNIO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

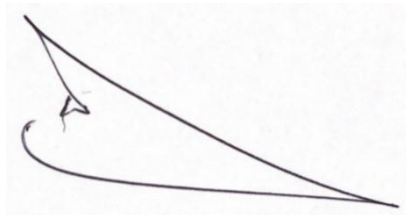


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, JUNIO (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En concordancia con lo dispuesto en el Art. 74 del C.G.P. se reconoce personería al Dr. ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARÍS identificado con C.C No. 80.242.748 expedida en Bogotá y portador de la T.P. No. 148.968 del C.S. de la J., como abogado de la parte demandante COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S C, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO
QUE SE FIJO EL DIA: 11 DE JUNIO DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria